



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO VI	No. 343	MARTES 30 DE JULIO DEL 2024
SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO		SESIÓN SOLEMNE

Gaceta

Parlamentaria

DIRECCIÓN DE APOYO PARLAMENTARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y SESIONES

Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

- » PRESIDENTA:
DIP. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

- » VICEPRESIDENTE:
DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL

- » PRIMER SECRETARIA:
DIP. MARTHA RODRÍGUEZ CAMARILLO

- » SEGUNDA SECRETARIA:
DIP. KARLA DEJANIRA
VALDEZ ESPINOZA

- » DIRECCIÓN DE
APOYO PARLAMENTARIO:

- » SUBDIRECTOR DE PROTOCOLO
Y SESIONES:
M. EN C. IVÁN FRANCISCO
CABRAL ANDRADE

- » COLABORACIÓN:
UNIDAD CENTRALIZADA
DE INFORMACIÓN
DIGITALIZADA

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
3. DECLARATORIA DE APERTURA DE SESIÓN SOLEMNE
4. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE DECLARAN FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DEL SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN SU TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE DECLARAN FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DEL SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN SU TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
6. DECLARACIÓN DE CLAUSURA DE SESIÓN SOLEMNE
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ



INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE DECLARAN FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DEL SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN SU TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 50 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las disposiciones contenidas en los artículos 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 78 del Reglamento General, la Honorable LXIV Legislatura del Estado, inició su sexto periodo extraordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, el 29 de julio del presente año, mismo que por mandato constitucional se clausura el día 30 de julio actual.

CONSIDERANDO UNICO

Al encontrarse agotada la agenda legislativa planteada para este sexto periodo extraordinario de sesiones, y en virtud de que por disposición constitucional la Legislatura del Estado debe clausurar su periodo extraordinario de sesiones, se propone mediante este instrumento legislativo, formalmente clausurar los trabajos correspondientes, notificando a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

ARTICULO ÚNICO

La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, clausura hoy martes treinta de julio del año 2024, su Sexto Periodo Extraordinario de sesiones, dentro del tercer año de su ejercicio constitucional.



TRANSITORIO

UNICO El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a treinta de julio del año dos mil veinticuatro.

